

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 089-CEPBRN-2022.

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Jueves, 29 de septiembre de 2022.
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio:	13h20
Hora finalización:	13h30

a) Inicio de la Sesión. -

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 13h20, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 089-CEPBRN-2022. Actúa como Secretaria Relatora la señora abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

Existen dos documentos, el Memorando Nro. AN-VOLD-2022-0106-M, mediante el que justifica la inasistencia la asambleísta Ligia Consuelo Vega Olmedo y el Memorando Nro. AN-CBRN-2022-0388-M, mediante el cual se solicita al presidente la autorización de la conexión virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFREN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO		X
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ	X	
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de OCHO (8) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 089-CEPBRN-2022.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

089-CEPBRN-2022., y por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -

Quito D.M., 29 de septiembre de 2022

CONVOCATORIA A SESIÓN No. 089- CEPBRN-2022

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del Art. 27, en el numeral 3 del Art. 28, y en el Art. 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a ustedes a la sesión No. **089-CEPBRN-2022**, a realizarse el día **jueves 29 de septiembre de 2022, a las 12h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, Calle Piedrahita y Av. Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. CAL-2021-2023-621 de 7 de septiembre de 2022, notificada por el señor Abg. Álvaro Salazar, Secretario General de la Asamblea Nacional, con el memorando Nro. AN-SG-2022-3086-M de 11 de septiembre de 2022, referente a la autorización para la Unificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Unificado), con el Proyecto de Ley que se detalla a continuación:

"Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica", presentado por la Asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, calificado mediante Resolución Nro. CAL-2021-2023-405 de 28 de febrero de 2022.

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo que se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto de orden del día, dando lectura al mismo.

PUNTO ÚNICO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. CAL-2021-2023-621 de 7 de septiembre de 2022, notificada por el señor abogado Álvaro Salazar, Secretario General de la Asamblea Nacional, con el memorando Nro. AN-SG-2022-3086-M de 11 de septiembre de 2022, referente a la autorización para la Unificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Territorial Especial Amazónica (Unificado), con el Proyecto de Ley que se detalla a continuación:

"Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica", presentado por la Asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, calificado mediante Resolución Nro. CAL-2021-2023-405 de 28 de febrero de 2022.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Solicita dar lectura a la resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) de 7 de septiembre del 2022, misma que fue previamente difundida a todos los miembros asambleístas en la convocatoria respectiva.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: La resolución CAL 2021-2023-621 del Consejo de Administración Legislativa, en su parte pertinente, dice así:

Art. 1.- Avocar conocimiento del memorándum número AN-CBRN-2022-0178-M del 24 de marzo de 2021, suscrito por el doctor Paco Gustavo Ricaurte Ortiz, entonces Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, mediante el cual, por disposición del Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, se solicitó la unificación del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la circunscripción territorial especial amazónica unificado, producto de la unificación autorizada mediante la resolución CAL 2021-2022-405 del 28 de febrero de 2022 con el proyecto de Ley que se detalla a continuación: "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica", presentado por la Asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango.

Art. 2.- Autorizar a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales la unificación de los Proyectos de Ley determinados en el Art. 1 de la presente resolución para enmarcarse dentro de lo dispuesto en el primer inciso del Art. 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Art. 3.- La Comisión Especializada de Biodiversidad y Recursos Naturales procederá con la unificación autorizada conforme a los Art. 1 y 2 de la presente resolución dentro del plazo máximo de cinco días a partir de la respectiva notificación, así como iniciará la tramitación dispuesta en el Art. 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa respecto al nuevo Proyecto de Ley unificado.

Art. 4.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará al presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales con el contenido de la presente resolución. La presente resolución fue dada e inscrita en los siete días del mes de septiembre del 2022.



Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Previamente a abrir el debate respectivo, informa que la resolución en tratamiento número 2021-2023-621 del 7 de septiembre del 2022 fue notificada el domingo 11 de septiembre. Conforme a la resolución número 2021-2023-612 sobre el receso legislativo, en su artículo primero declaró el receso

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

parlamentario desde el día lunes 12 de septiembre del 2022 hasta el día lunes 26 de septiembre del 2022, por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 122 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se encuentran dentro del plazo contemplado por el CAL de los 5 días para la unificación de dicho Proyecto de Ley. El presidente de la comisión da paso a los señores asambleístas para que realicen preguntas.

Asambleísta María Vanessa Álava Moreira: Presenta una moción una vez que el pleno de la comisión ha evocado conocimiento de lo resuelto por el Consejo de Administración Legislativa mediante resolución número CAL 2021-2023-621 del 7 de septiembre del 2022, notificada por la Secretaría General el 11 del mismo año; y en efecto en cumplimiento de los plazos establecidos por el CAL y de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 126 de la Ley Orgánica de las Funciones Legislativas quiere mocionar que se apruebe la unificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y se unifique con el Proyecto de Ley que se detalla a continuación: Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica presentado por la Asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, calificado mediante resolución del CAL 2021-2023- 405 fecha 28 de febrero del 2022.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Consulta si tiene apoyo a la moción. En vista de tener el apoyo respectivo, solicita a la señora secretaria que proceda a dar lectura a la moción y tome la correspondiente votación.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Bajo disposición del señor Presidente de la comisión da lectura a la moción ingresada por la asambleísta María Vanessa Álava Moreira con memorando número ANAM-MMB-2022-0098-M del 29 de Septiembre del 2022, que en su parte pertinente dice: «Una vez que el Pleno de la Comisión ha avocado conocimiento de lo resuelto por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución Nro. CAL-2021-2023-621 de 7 septiembre de 2022, notificada por la Secretaría General el 11 de los mismos mes y año, y en efecto en cumplimiento de los plazos establecidos por el CAL y de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 126 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, MOCIONO: Se apruebe la unificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Unificado), con el Proyecto de Ley que se detalla a continuación: "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica", presentado por la Asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, calificado mediante Resolución Nro. CAL-2021-2023-405 de 28 de febrero de 2022.» (Memorando Nro. AN-AMMV-2022-0098-M de 29 de septiembre de 2022).

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	-	-	-	-
8	Viviana Veloz R.	X	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	X	-	-	-
	Suman	8	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con siete (8) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y dos (1) ausencia de la Asambleísta Ligia del Consuelo Vega Olmedo. El Presidente de la Comisión, al no haber más puntos que tratar, dispone dar por terminada la sesión.

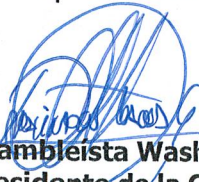
d) Clausura de la sesión.-

Siendo las 13h30 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital junto al audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria Relatora.


Asambleísta Washington Varela S.
Presidente de la Comisión de
Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora

